



Santa Fe, 25 de agosto de 2022

Señor Presidente de la  
Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe  
Dr. Rafael Gutierrez  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 1677 de la ciudad de Santa Fe y en ejercicio de las facultades propias, se dirigen a Ud., y por su digno intermedio a la Excma. Corte Suprema, en el marco de nuestra presentación de fecha 11 de agosto de 2022, que generara las actuaciones identificadas con el CUIJ 21-77623789-6, solicitando al Alto Tribunal adopte las medidas de su competencia y eventualmente instruya a los restantes órganos de ese Poder Judicial respecto de la impugnación efectuada ante el Ministerio Público de la Acusación, contra las convocatorias a concursos abiertos dispuesta por Resoluciones N° 268, 269, 270 y 271 del Fiscal General.

El Ministerio Público de la Acusación, ante el pronto despacho interpuesto el 10 de agosto de 2022 (también anoticiado a esa Excma. Corte), en lugar de resolver, nos comunicó que: "Atento al pronto despacho presentado por el Sindicato de Trabajadores Judiciales, hágase saber a los presentantes que el recurso interpuesto contra las resoluciones FG N° 268, 269, 270 y 271/22 se encuentra en trámite". Simultáneamente, en la página oficial del Ministerio Público de la Acusación ([https://mpa.santafe.gov.ar/categories/view/concursos\\_abiertos](https://mpa.santafe.gov.ar/categories/view/concursos_abiertos)), se informaba que se había avanzado en la sustanciación de los concursos, permitiendo cotejar las actas de admisión de postulantes inscriptos elaborada por el Jurado (llamativamente en los cuatro concursos, con idéntica fecha, 16 de agosto de 2022, y todas las reuniones realizadas en el mismo horario, a las 10 horas), ignorando el planteo impugnatorio efectuado por nuestra parte.

La total falta de respuesta y el desapego absoluto de los reglamentos vigentes motivaron que en el día de la fecha efectuáramos nueva presentación, que en copia se acompaña, solicitando una inmediata resolución de nuestro planteo recursivo, suspendiendo la tramitación de los concursos impugnados hasta tanto se resuelvan los recursos.

Por tales motivos, nos vemos nuevamente en la obligación de requerir a ese Excmo. Tribunal, en su carácter de máximo órgano del Poder Judicial de la Provincia, se avoque al conocimiento y resolución de los planteos efectuados.

Saludamos a usted con atenta consideración.

  
JUAN PABLO LANGELLA  
Secretario Ejecutivo  
Sindicato Trabajadores Judiciales



  
JORGE PERLO  
SECRETARIO GENERAL  
Sindicato de Trabajadores Judiciales

22/80



MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA ACUSACIÓN

Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General  
Santa Fe

1° de Mayo 2417

+54 342 4572535 / 2536

## CÉDULA

*Santa Fe, 22 de agosto de 2022*

**Sres. Jorge Omar Perlo y Juan Pablo Langella**  
**Sindicato de Trabajadores Judiciales**  
**San Martín 1677 - Santa Fe**

Sabrina Sánchez, Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, por la presente se dirige a ustedes en el marco de las actuaciones "PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES JUDICIALES S/ IMPUGNAN RESOLUCIONES N° 268, 269, 270 Y 271 DEL AÑO 2022" (Expte. FG N.º 000440/2022), a fin de hacerle saber lo siguiente:

*"Santa Fe, 19 de agosto de 2022.- Atento al pronto despacho presentado por el Sindicato de Trabajadores Judiciales, hágase saber a los presentantes que el recurso interpuesto contra las resoluciones FG N° 268, 269, 270 y 271/2022 se encuentra en trámite." (Fdo. Dr. Jorge C. Baclini - Fiscal General)*

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Abogada **SABRINA SÁNCHEZ**  
Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica  
Ministerio Público de la Acusación